



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

udad, practica y costumbre a este Ayuntamiento, quien informado por los Caballeros Fielles Ejecutores del asunto acordó rigan los precios a dho. feneos conforme a la lista que han presentado, y se anoten en la Tabla hasta nueva providencia.

Sobre la instancia de En conformidad de lo resuelto en Cavildo a diez y ocho
don Mayor domas de del proximo Junio, sobre la Instancia de Angel Picotino,
la Cofradia de y Joaquin Almela Mayordomos de la Cofradia del Sr. Sr.
Antonio de Padua Antonio de Padua. Nita en el Convento de Religiosos de este
nombre, q. se cometio a los ss. D. Antonio Paraca Fernz.
Regidor y D. Ventura Fuentefurado; se vio el Informe q. dan
en el asunto en q. exponen en xerto. el Pleito que ha promo-
vido la Comunidad de dho. Convento a la referida Cofradia
pretendiendo despojarla de la concurrencia a la fiesta en el
Dia que aunte esta Ciudad a tiempo immemorial, siendo
publico que esta en la antecuada posesion, contribuyendo
al culto luzimiento y gastos de dha. Festividad; y por no ha-
verse hecho este año, se ha experimentado la novedad, de no
dar los Ramos que es costumbre en la Yglesia a los Capitula-
res substancial reparo en aquel acto, por privar a la Ciudad
de esta regalía, y concluyen q. siendo un despojo claro y
manifiesto, les parece deve valer este Ayuntamiento a la
voz y defenra de dho. Pleito a dictamen de sus Abogados
o resolver lo q. quere: Thaviendolo oido tratado y confesi-
do largamente en el asunto, deveando costar este Pleito